

**FECHA DE INFORME:**

25/09/2016

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

OFICINA DE PLANEACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

**LÍDER DEL PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

JEFE DE OFICINA DE PLANEACION

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**PLAN ACCION 2016- INSTITUCIONAL MINISTERIO DE  
SALUD Y PROTECCION SOCIAL**NORMATIVA :****MARCO LEGAL**

El artículo 3º del Decreto 2482 de 2012, y, el artículo 74 de la Ley 1174 de 2011.

Artículo 233 del Decreto 019 de 2012, dispone "El párrafo 1 del artículo 17 de la Ley 489 de 1998 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), Los Comités Sectoriales de desarrollo administrativo de conformidad con el artículo 19 de la presente Ley, tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011."

Artículo 7º del Decreto 2482 de 2012, reglamenta que el "Monitoreo, control y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: En la Rama Ejecutiva del orden nacional, el monitoreo, control y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se adelantará a través del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno del Departamento Nacional de Planeación, el cual contiene la información de seguimiento a los indicadores de Gobierno definidos por los diferentes sectores, y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI – o el que lo remplace, el cual proporciona mecanismos e instrumentos de control para la verificación y evaluación de la estrategia y la gestión de las entidades".

Artículo 74 Ley 1174 de 2011. Dispone "*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*" A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y Control</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.”

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de desarrollo y la planificación.

De conformidad con lo establecido en la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deben definir estrategias sectoriales acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales serán implementadas a través de Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales; entendidos éstos últimos como el Plan Indicativo Cuatrienal de la Ley 152 de 1994, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

Dando cumplimiento al artículo 9 Ley 87 de 1993 y artículo 25 de la Resolución 2624 de julio 18 de 2013, que establecen dentro de las responsabilidades de la Oficina de Control Interno, entre otras, las siguientes: “Evaluar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social”, se procede al seguimiento y revisión del avance presentado en el Plan de Acción.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Se tiene como objetivo analizar y evaluar el Plan de Acción y su articulación con los Planes Estratégico Sectorial e Institucional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas de Desarrollo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 489 de 1998, el artículo 3° del Decreto 2482 de 2012, y, el artículo 74 de la Ley 1174 de 2011.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el seguimiento con base en los diferentes informes de auditoría y legales que emite la Oficina, así como se consultó la información publicada en la página web e intranet del Ministerio.

La Oficina de Control Interno determino a través de la evaluación y seguimiento lo siguiente:

- a. Que los planes de la Entidad estén alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo.

**Observación OCI:** De acuerdo con la matriz de productos del Plan de Acción Publicado en la página web, y en relación con las Políticas de Desarrollo Administrativo dispuestas por el Decreto 2482 de 2012, se observa que las dependencias dieron cumplimiento a las políticas tales como Gestión Misional y de Gobierno, Transparencia, participación y servicio al ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera.

- b. Que se mida la eficacia eficiencia y efectividad de los proyectos y convenios.

**Observación OCI.** Se realiza auditoria al Proceso de Cooperación Internacional y cuyo objetivo es establecer la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión del Proceso en el Ministerio de Salud. No se evidencio metodología de evaluación frente al tema; se gestiona por parte del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales con el Banco Mundial, “un Contrato 024 BM-2015, por medio del cual se presta el servicio profesional para asistir técnicamente al Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (MSPS) con el fin de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para la supervisión, seguimiento, evaluación y gerencia de las actividades, iniciativas, proyectos y convenios de cooperación internacional, se realizó la evaluación exprés de operaciones del Convenio de Cooperación suscrito entre el MSPS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO), cuyo objeto consistió en “apoyar técnicamente al MSPS para el fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en el marco del Plan Decenal de Salud Pública”.

Se concluye en el documento que:

*“En lo que respecta a la formulación del convenio de cooperación se encontró una debilidad metodológica en el documento del convenio 1042 de 2014, la cual redundaba en las posteriores debilidades relacionadas con el seguimiento y la posibilidad de valorar los resultados de la cooperación.”\**

- c. Que se hayan cumplido los planes, programas y proyectos de acuerdo a lo Inicialmente establecido.

Se puede evidenciar por parte de la OCI, que se presenta Informe de seguimiento ejecución física y financiera Plan de Acción primer semestre 2016 y Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión – Semestre I- 2016, elaborado por la Oficina de Planeación y Estudios sectoriales que está a cargo de la consolidación y análisis de resultados, con base en el

\* Evaluación Convenio MSPS-FAO 1042 de 2014 Plantilla cartas MPS

reporte de cada dependencia teniendo en cuenta que estas formulan y ejecutan, de manera individual, su plan de acción.

El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, desarrolla su gestión misional de acuerdo con su estructura, conformado por cuatro (4) Despachos, acorde con el informe de seguimiento, no se da cumplimiento de lo planeado frente a lo ejecutado en lo que se reporta del avance de la ejecución Financiera primer semestre de 2016; La Secretaria General da cumplimiento al 100% de lo planeado frente a lo ejecutado en cuanto a la ejecución física, lo anterior se evidencia en los siguientes cuadros:

#### Avance Ejecución Financiera – I semestre 2016

DEPENDENCIAS	TRIM. I	TRIM. II
DESPACHO MINISTRO	46,7%	61,6%
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S	79,9%	41,9%
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	99,1%	100,0%
SECRETARÍA GENERAL		42,4%
TOTAL MINISTERIO	96,0%	95,0%

Fuente: Reporte Plan de Acción Trimestral - II Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales

#### Avance Ejecución Física I semestre 2016

DEPENDENCIAS	TRIM. I	TRIM. II
DESPACHO MINISTRO	83,0%	91,8%
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S	93,8%	82,4%
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	92,6%	98,0%
SECRETARÍA GENERAL	100,0%	100,0%
TOTAL MINISTERIO	92,4%	93,0%

Fuente: Informe de seguimiento ejecución física y financiera plan de acción primer semestre 2016, Tabla No. 2. Avance Ejecución Física por Despachos Dependencias TRIM. I TRIM. II. Of. de Planeación y Estudios Sectoriales

**Observación OCI:** En general, en el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada por dependencia, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción por dependencia;

En el Plan de Acción no se evidencia la articulación con los Convenios, Proyectos, Sentencias, Plan o función establecida en el Decreto 4107 de 2011 que está dando cumplimiento.

Se cuenta con indicadores establecidos para los productos del Plan de Acción, además es importante establecer que las dependencias tienen otros indicadores que miden estrategias, proyectos, convenios o la gestión del área frente a las metas de gestión y de impacto, se reflejan de manera individual y desarticulada de los planes, proyectos, convenios establecidos.

Se da cumplimiento al Decreto 4107 de 2011, se realiza el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción por parte de Planeación, presentando comparativamente la ejecución física y financiera y su avance frente a lo programación.

Lo anterior se observa en el siguiente cuadro así:

**Cuadro No.1**

COD	DEPENDENCIA	EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		OBSERVACION
		TRIM I	TRIM II	TRIM I	TRIM II	
1020	Grupo de Comunicaciones	100,0%	100,0%	84,1%	100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte del Grupo de comunicaciones "se reportan oportunamente el seguimiento". Este comentario no responde al indicador establecido.</p>
1030	Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	75,6%	75,6%	63,4%	49,8%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales "El GCRI avanza en conformidad al Plan de Acción programado". Este comentario no responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p>
1100	Dirección Jurídica	65,9%	65,9%			<p>No presenta resultados en la ejecución financiera, no cuentan con recursos de proyectos de inversión para llevar a cabo las diferentes actividades de realizan.</p> <p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Dirección Jurídica. No responde al indicador establecido ni al resultado obtenido.</p> <p>Es de anotar que jurídica da el resultado de otros indicadores de la Dirección, pero la causa por no cumplimiento es falta de personal, riesgo de incumplimiento manifestado desde la vigencia 2015. No se evidencia propuesta de solución frente a los resultados obtenidos.</p>
1200	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	64,9%	64,9%	15,5%	88,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales "El seguimiento al Plan de Acción se reporta conforme finalice los respectivos trimestres o antes si son solicitados. Los ajustes al Plan de Acción se solicitan por medio de correo electrónico la última solicitud de ajuste se envió por correo electrónico el 13 de abril de 2016". No se responde el indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p>

						El Plan de Acción tiene formulados indicadores para los productos, no se da respuesta del avance y el seguimiento presentados, se hace un recuento de la gestión realizada cualitativa, no de manera cuantitativa.
1300	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	66,1%	66,1%	32,6%	33,2%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p><b>Observación OCI:</b> En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC "Se han realizado las actividades programadas". De acuerdo al avance presentado ahí diferencias entre lo programado y lo realizado; por lo tanto, no se responde el indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>Es de anotar que a lo largo del informe se presenta la reducción de presupuesto, pero no evidencia los ajustes a la planeación.</p>
1400	Oficina de Calidad	90,0%	90,0%	94,4%	94,9%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p><b>Observación OCI:</b> En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Oficina de Calidad el avance presentado, por lo tanto, no se responde el indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>A lo largo del informe de avance se presenta la gestión realizada, no se presenta análisis cuantitativo.</p>
1500	Oficina de Control Interno	100,0%	100,0%			<p>No presenta resultados en la ejecución financiera, no cuentan con recursos de proyectos de inversión para llevar a cabo las diferentes actividades de realizan.</p> <p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p><b>Observación OCI:</b> En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte del Oficina de Control Interno "se reportan oportunamente los informes de seguimiento". Este comentario no responde al indicador establecido.</p> <p>A lo largo del informe de avance se presenta la gestión realizada, no se presenta análisis cuantitativo.</p>
1600	Oficina de Promoción Social	84,6%	84,6%	100,0%	72,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p><b>Observación OCI:</b> En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Oficina de Promoción Social avance frente a la actividad. Este comentario no responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>A lo largo del informe de avance se presenta la gestión realizada, no se presenta análisis cuantitativo acorde con los indicadores.</p>

1700	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres avance frente a la actividad. No se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>A lo largo del informe de avance se presenta la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativo acorde con los indicadores.</p>
2100	Dirección de Promoción y Prevención	63,1%	63,1%	80,4%	34,8%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Dirección de Promoción y Prevención avance frente a la actividad. No se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción no se presentan observaciones, en el informe de seguimiento consolidado por la Of. De Planeación se presenta la gestión realizada, no se presenta los análisis cuantitativo acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
2200	Dirección de Epidemiología y Demografía	100,0%	100,0%	80,5%	23,4%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de la Dirección de Epidemiología y Demografía avance frente a la actividad. No se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativo acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
2300	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	100,0%	100,0%	84,7%	10,1%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria avance frente a la actividad "Se ha completado el reporte correspondiente, de acuerdo con la instrucciones de la OAPES". No se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativo acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
2400	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	100,0%	100,0%	57,6%	28,6%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de Dirección</p>

						<p>de Medicamentos y Tecnologías en Salud avance frente a la actividad, no se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativo acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
2410	Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	100,0%	100,0%		100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes avance frente a la actividad, no se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción no se presentan observaciones de la gestión realizada, ni se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
2500	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	100,0%	100,0%		93,3%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, avance frente a la actividad "se registra la ejecución 1er trimestre y modificaciones 2do trimestre del Plan de Acción 2016", se responde al indicador establecido y no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada y se presenta los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
3100	Dirección Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	89,7%	89,7%	16,0%	100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Dirección Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, avance frente a la actividad "Al realizar el seguimiento se visualiza el cumplimiento de los compromisos en toda la Dirección, se han realizado las actividades de manera oportuna y eficiente. Se han dado respuesta a los requerimiento en los plazos dados", no se responde al indicador establecido, se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
3200	Dirección de Financiamiento Sectorial	92,0%	92,0%	100,0%	62,3%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p>

						<p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Dirección de Financiamiento Sectorial, avance frente a la actividad "Se reporta de manera oportunamente los informes de seguimiento", no se responde al indicador establecido, no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
3300	Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, avance frente a la actividad "Se reporta de manera oportunamente los informes de seguimiento", no se responde al indicador establecido, no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
3400	Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	88,8%	88,8%	21,4%	100,0%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación se registra por parte de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, avance frente a la actividad "Se actualizo y reporte plan de acción II trimestre 2016", no se responde al indicador establecido, no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>
4000	Secretaría General	100,0%	100,0%		42,4%	<p>Dar cumplimiento Trimestral del Plan de Acción – indicador metas cumplida/meta programada.</p> <p>Observación OCI: En el formato del Plan de acción en la columna observación no se registra por parte de Secretaría General, avance frente a la actividad, no se responde al indicador establecido, no se presenta un análisis del resultado obtenido.</p> <p>En el formato establecido para el seguimiento al plan de acción se presentan observaciones de la gestión realizada, no se presenta todos los análisis cuantitativos acorde con los indicadores establecidos por producto en el Plan de Acción.</p>

Fuente: Informe de seguimiento ejecución física y financiera plan de acción primer semestre 2016 y Reporte – plan – acción – trimestral – II. Of. de Planeación y Estudios Sectoriales



- e. En el artículo 29, Ley 152 de 1994: La administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

**Observación OCI:** Se da cumplimiento se tiene un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales. Es de anotar que a la fecha del informe no se ha publicado el Plan Estratégico Institucional, se cuenta con lineamiento del mismo publicados.

- f. Artículo 74 de la ley 1474 de 2011- ... “el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.

**Observación OCI:** Para el seguimiento del primer semestre 2016, se evidencia por la OCI la publicación de un informe de seguimiento por parte de la OAPES donde se establece la gestión realizada por las diferentes dependencias y el resumen de los principales resultados en el primer semestre.

#### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :

##### Observaciones

- ✓ Mediante la evaluación exprés realizada por el Banco Mundial, se encontró una debilidad metodología la cual redundaba en las posteriores debilidades relacionadas con el seguimiento y la posibilidad de valorar los resultados de los Convenios y Proyectos del Ministerio de Salud.

Las principales recomendación frente al tema se establece en el documento así:

*“La primera recomendación que se genera con base en lo anterior es la inclusión de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en el proceso de formulación de los convenios de cooperación. La principal ganancia que se tendría al vincular dicha oficina tiene que ver con robustecer los convenios de cooperación a través del uso de herramientas metodológicas que brinden claridad y especificidad a la formulación, tales como el marco lógico, el árbol de problemas y el árbol de objetivos, el diligenciamiento de la matriz de marco lógico y la cadena de valor.*

*La segunda recomendación tiene que ver con el seguimiento del convenio de cooperación. En este sentido, una vez se cuenta con un convenio formulado mediante el uso de*

*metodologías que brindan claridad al alcance y la relación entre los eslabones de la cadena de valor, con indicadores para cada uno de los eslabones, el GCRI puede llevar un seguimiento permanente de la cooperación. Los insumos que requiere para este ejercicio son: (i) la batería de indicadores, (ii) la ruta crítica, y (iii) el cronograma de ejecución (previamente definidos por el área técnica con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales).*

*Por su parte, la dirección técnica debe seguir acompañando, apoyando y aportando elementos técnicos para cada proceso y producto de la cooperación. Labor que se viene desarrollando de manera efectiva actualmente. Por tanto la tercera recomendación es que no se realice ninguna modificación al respecto.” ‡*

- ✓ Se cumple parcialmente el artículo 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, no se evidencia la trazabilidad entre los planes estratégico Sectorial, Institucional y Plan de Acción.
- ✓ En el Plan de Acción publicado, se pudo evidenciar el seguimiento que realizan las dependencias.
- ✓ El informe que se presenta del Plan de Acción, se refleja la ejecución física y financiera y la Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión – Semestre I- 2016, se cuenta con un recuento de la gestión que realizan las dependencias pero sin análisis de los resultados de indicadores.
- ✓ Se reitera las observaciones que se colocan en la evaluación trimestral del Plan de Acción realizado por cada una de las dependencias no se establecen las modificaciones en los presupuesto o en las actividades acorde con los recortes o ajustes realizados en la Planeación.
- ✓ Los indicadores del Plan de Acción no tienen una ficha técnica y tampoco se presenta un resultado de los mismos. En la herramienta del Plan de Acción se relacionan, pero no se presenta el resultado y análisis de los mismos.
- ✓ En el cuadro publicado por planeación no se da cumplimiento de metas físicas y metas financieras, no se evidencia en los informes de seguimiento como se justifica las modificaciones o el soporte técnico frente al no cumplimiento de lo planeado frente a su ejecución.

‡ Evaluación Convenio MSPS-FAO 1042 de 2014 Plantilla cartas MPS

- ✓ La guía de planeación, el proceso y procedimiento fueron retirados de la Intranet, no se encuentra ninguna publicación en el Sistema de Calidad frente al tema.

### Recomendaciones

- ✓ Realizar Mesa de trabajo la Oficina de Planeación con el Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales para implementar las recomendaciones establecidas en el respectivo informe.
- ✓ Acatar e implementar por las dependencias las recomendaciones dadas en el Informe de seguimiento publicado por la oficina Asesora de Planeación y Estudios sectoriales julio de 2016; Tener en cuenta, que la revisión y ajustes de la planeación que se realicen debe quedar documentadas y con los soportes técnicos respectivos, para evidenciar la trazabilidad, así:

#### *“4.6. Conclusiones y Recomendaciones*

*La ejecución, en cuanto a las metas físicas, han venido mostrando rezago en algunas Dependencias, hecho que si bien es cierto, puede obedecer a causas como las restricciones presupuestales, amerita se haga una revisión y se ajusten las tareas, a fin de obtener, al final de la vigencia, los resultados esperados.*

*Frente a las diferencias que se presentan en cuanto a la ejecución presupuestal, es pertinente hacer la salvedad que dicha dinámica no necesariamente es concordante con el avance cronológico, sino que obedece a una programación, en la cual así como podría presentarse una ejecución total antes de la finalización de la vigencia, también puede darse que la mayoría se lleve a cabo al final, o que gran parte se esté dejando para el último trimestre, como en el caso de las vigencias futuras o porque sólo hasta en esas fechas se puede estar recibiendo el producto esperado.*

*De otra parte, con el propósito de disponer de criterios para realizar la evaluación de resultados, es importante que las dependencia envíen sus reportes trimestrales, acompañados de un análisis cualitativo que permita evidenciar los avances por objetivos de acuerdo a sus metas trazadas, resaltando los logros y beneficios de los avances al igual que las dificultades que afectan la gestión.”*

- ✓ Se reitera frente a que en el Plan de Acción se consolide la gestión de las dependencias (Planes intra e intersectorial, Programas, Proyectos, sentencias, cumplimiento del Decreto 4107 de 2011, etc., e indicadores (proyectos, de sinergia, de calidad en salud, etc.) y se implemente un informe de gestión donde se realice el análisis de la gestión desde el Plan

Estratégico Institucional articulado con el Plan de Acción, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

- ✓ Frente al informe de gestión que se estandarice un formato para las dependencias donde se establezca, logros, dificultades y análisis de los indicadores, donde se resuma la gestión integral del área, tanto del Plan Estratégico Institucional, de los proyectos, planes etc.
- ✓ Se documenten acorde con el resultado de la gestión las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los Planes Estratégico Sectorial, Institucional y de Acción y que estos queden documentados.
- ✓ Acorde con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, cambiar el concepto del Plan de Acción pasar de una herramienta en Excel donde se plasma la ejecución de recursos y algunas actividades a una metodología que sirva para articular la gestión de las dependencias y del Ministerio. Que facilite el seguimiento y evidenciar los logros de la gestión realizada.

#### SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- ✓ Informe de Evaluación Plan de Acción I trimestre 2016 de la OCI.
- ✓ Informes Publicados página web del Ministerio de Salud y Protección Social.  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>



**FIRMA RESPONSABLE OFICINA  
CONTROL INTERNO**

Elaboró: Sandra Nerithza Cano Perez 

Revisó y Aprobó: Sandra Lilliana Silva

C:\Users\scano\Documents\MINSALUD JULIO 2015\INFORME SECTORIAL\INFORME PLAN DE ACCION MINSALUD\II TRIMESTRE 2016\Informe de Sgto y Consolidado del Plan de Acción II trimestre 2016.docx.